

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 797 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de juicio de faltas número 797 de 2011, seguidos por una falta de hurto (623), contra don Stefan Laurentiu Negru y don Ionut Ivanu, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, y cuyo fallo dice:

Que debo condenar como condeno a don Stefan Laurentiu Negru y don Ionut Ivanu, como autores responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena, a cada uno de ellos, de multa de un mes a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stefan Laurentiu Negru y don Ionut Ivanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.278/12)